Moción de Orden del Día N° 4482

La Congresista de la República que suscribe, MARTHA LUPE MOYANO DELGADO, integrante del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, en ejercicio de las funciones que establece el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
25 OCT 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 10:10 a.m.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT pertenece a la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú – PNP.

Que, la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT tiene como misión coordinar, planificar y ejecutar operaciones policiales especiales para intervenir técnica y tácticamente en situaciones de crisis y alto riesgo en zonas urbanas, como es el caso de toma de rehenes, secuestros u otros similares y en la recuperación de locales públicos y privados, naves y aeronaves tomados violentamente por el accionar terrorista, delincuencia común o crimen organizado; así como también combatir la delincuencia común y organizada en apoyo a las regiones, frentes y direcciones especializadas de la Policía Nacional del Perú – PNP.

Que, además, la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT conforma capsulas de seguridad para la presidencia de la República; así como también presta servicios de escolta y seguridad a personalidades nacionales y/o extranjeras en visita oficial.

Que, en esos lineamientos, la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT tiene las funciones de: intervenir técnica y tácticamente en la recuperación de locales públicos y/o privados, naves, aeronaves u otros similares tomados violentamente; ejecutar operaciones tácticas para la liberación de rehenes en caso de secuestros u otros similares; brindar protección y seguridad táctica integral a la presidencia de la Republica; integrar capsulas de seguridad, en casos especiales, para la protección táctica de altos dignatarios y personalidades nacionales y/o extranjeras, previa disposición del comando de la Policía Nacional del Perú – PNP; ejecutar operaciones policiales tácticas propias de la especialidad a nivel nacional, cuando se presenten situaciones de crisis y alto riesgo, provenientes del accionar terrorista, delincuencia común y organizada, que rebasen la capacidad operativa de las unidades policiales, previa disposición del comando PNP; brindar capacitación, especialización y entrenamiento permanente al personal en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina; y, las demás funciones que le asigne o delegue el director de Operaciones Especiales; de acuerdo con la especialidad.

Que, respecto a la misión y funciones de la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT se observa que su capacidad operativa es amplia y funcional y que es una unidad especializada para realizar labores de riesgo en salvaguarda de la seguridad de nuestro país y que cuenta para ello con personal profesional altamente calificado.

Que, mediante Resolución Directorial 3230-88-GC/COAS de 4 de noviembre de 1988 se crea la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT, como respuesta inmediata para hacer frente a los actos terroristas, quienes se encontraban

realizando acciones de asesinatos, secuestros, toma de rehenes y sabotajes y otras formas de lucha perniciosas, en zonas urbanas.

Que, por ese motivo, el 17 de setiembre de 2022 se cumplen 34 años de la creación de División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT, cuyo lema es *Abnegación y Coraje,* y que es momento para reconocer la labor y sacrificio que realizan sus miembros por salvaguardar la seguridad y bienestar de la patria.

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar un especial saludo y felicitación a la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT, por motivo de conmemorarse el 4 de noviembre de 2022 el día de su creación.

SEGUNDO.- Transcribir la presente moción al Coronel PNP Alejandro Carlos Miranda Fajardo, Jefe de la División Táctica Urbana de la Policía Nacional del Perú – SUAT y, por su intermedio, a todos los integrantes de esta gloriosa unidad de combate.

Lima, 24 de octubre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2022 09:27:44-0500